



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PILOTO MAGNETICO DE LED PARA VEHICULO PATRULLA DE POLICIA LOCAL**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Policía Local, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13210/214.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS (582,01 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EMERGENCIAS DEL SUR, S.L.**, con C.I.F. nº B-11935905, por un importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (481,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO UN EUROS CON UN CÉNTIMOS (101,01 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS (582,01 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Delegación de Seguridad; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|                 |   |       |            |
|-----------------|---|-------|------------|
|                 | Código Cifrado de Verificación: XW100780G9L1DT5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |       |            |
| Firma           | Secretario de la Junta de Gobierno Local  | FECHA | 15/09/2017 |
|                 |   |       |            |
| XW100780G9L1DT5 |   |       |            |